Rivadavia 498 - Devoto - Córdoba
Tel: 03564 - 481227
municipalidad@devoto.gov.ar



ORDENANZA N° 1007/2018

VISTO:

LA Ordenanza N° 776/2015 de fecha 23/01/2015 que autoriza la venta de cincuenta y cuatro (54) lotes municipales.

LA Ordenanza N° 998/2018 de fecha 16/05/2018 que rescinde, de mutuo acuerdo, el boleto de compraventa suscripto entre la Municipalidad de Devoto y el Sr. Montivero Elvio Gabriel.

Y CONSIDERANDO:

QUE la Ordenanza N° 998/2018, autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a formalizar la venta del relacionado inmueble a favor de la señora PANERO MICAELA AILEN, la cual ha abonado el saldo de pesos cincuenta y un mil ochocientos veintiocho con 68/100 ($51.828,68).

QUE para acceder a la escrituración de la misma es necesario este Instrumento Legal.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1º: **AUTORÍCESE** al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar la escritura pública traslativa de dominio para protocolizar en el Registro General de la Provincia, a favor de la Señora:

- PANERO MICAELA AILEN, D.N.I. 39.969.879, la propiedad C01 – S01 – Mz 012 p – 016, que tiene una superficie total de 255.00 m^2, que linda: al Norte, con lote diecisiete; al Sur, con parte del lote quince; al Este, con lote ocho y al Oeste, con calle General Güemes; y consta inscripto a nombre de la Municipalidad de Devoto en la matricula N° 430.090 del Departamento San Justo.-

Rivadavia 498 - Devoto - Córdoba
Tel: 03564 - 481227
municipalidad@devoto.gov.ar



<u>Artículo 2º:</u> REGÍSTRESE en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.

Devoto, 29 de junio de 2018.-

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº 78 de fecha 02 de julio de 2018.-

Jonatan E. Bartellone
Secretario del H.C.D.

Marina E. Rinaudo
Presidenta del H.C.D.